

Proceso: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Causante:
Demandante: NUBIA GARCIA ALFONSO
Demandado: JUAN RAFAEL GARZON MANCERA
500013110002-2021-00023-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2022. Al despacho el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de agosto de dosmil veintidós (2022)

Se observa que el apoderado del señor JUAN RAFAEL GARZON MANCERA, quien actúa como demandado dentro de este asunto de Liquidación de la Sociedad Conyugal, solicita sea notificado de la demanda y corrido el traslado respectivo, acto que efectivamente no se ha cumplido, pues solo le fue enviado el auto del 9 de agosto de 2022.

Por tanto, se dispone que por Secretaría se realice debidamente la notificación por intermedio del citado apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b9062720ee3485e884f5089dfcff45e6f5080cdb4239c4f29b286dd868a60d4**

Documento generado en 25/08/2022 09:43:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>